



DECRETO N° 3.156/ /

LAJA, 26 de Octubre de 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de adquirir material eléctrico para la instalación del sistema eléctrico y habilitación de la unidad educativa C.E.I.A., según solicitud de pedido N° 1049 de fechas 24.10.2011
- 2.- Cotizaciones de la Empresa Grez y Ulloa S.A., Comercial Gran Fè Ltda. y el Sr. Williams Sandoval Oyarce.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66 de fecha 26.10.2011.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición del material eléctrico para la instalación del sistema eléctrico y habilitación de la unidad educativa C.E.I.A., es una compra inferior a las 10 UTM.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del material eléctrico para la instalación del sistema eléctrico y habilitación de la unidad educativa C.E.I.A, a la empresa Grez y Ulloa S.A., RUT: 80.432.900-5, por la suma de \$ 286.838 (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/vdm \*26/10/2011

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE